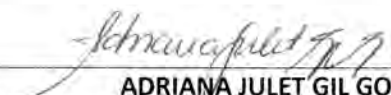



**PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 307 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y TERASYS  
S.A.**

**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, identificado con el Nit. 860.024.301-6, y por otra parte **SOVITS KORKY HUEZO HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.641 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **TERASYS S.A.**, identificada con Nit 900.104.327-5, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga al contrato de prestación de servicios No. 307 del 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 30 de Agosto de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 307 con **TERASYS S.A.**, cuyo objeto es *"El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a proporcionar, instalar y configurar los elementos requeridos para aumentar la capacidad del almacenamiento IBM DS3512 en 3TB adicionales y conectar 2 servidores IBM Power 730 a través de fibra canal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia"*, con un plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$50.411.343), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. **3)** Que mediante solicitud de prórroga al contrato, realizada por el supervisor **JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO**, se expone: *"La empresa Terasys S.A. viene ejecutando el contrato 307 de 2013, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a proporcionar, instalar y configurar los elementos requeridos para aumentar la capacidad del almacenamiento IBM DS3512 en 3TB adicionales y conectar 2 servidores IBM Power 730 a través de fibra canal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia", y cuyo plazo de ejecución es hasta el 30 de Noviembre del presente año. A la fecha, el contratista ha realizado la entrega de los elementos solicitados, pero se encuentra terminando la instalación de los servidores señalados a través de fibra canal. Teniendo en cuenta que el proceso se ha llevado en los tiempos previstos, pero que debido a inconvenientes de carácter técnico, la instalación requiere de unos días más para garantizar que todo quede conectado correctamente, y que se deben realizar pruebas una vez terminada dicha instalación, se requiere prorrogar el contrato hasta el 13 de diciembre de 2013, con el fin de concluir lo requerido."* **CLÁUSULA PRIMERA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 13 de Diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la presente prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. El **CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 307 del 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Noviembre de 2013.

 <b>ADRIANA JULET GIL GONZALEZ</b> <b>ORDENADOR DEL GASTO - ICFES</b>	 <b>SOVITS KORKY HUEZO HENAO</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL - TERASYS S.A.</b>
--	--